

## ACTA DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL

### ASISTENTES

Presidente :

D. Santiago Furió Sabaté

Secretaria :

D<sup>a</sup> Milagros Clavero Pineda

Vocal:

D. Javier Cazorla Sánchez

D. M<sup>a</sup> Victoria González Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Valle Díaz Ruiz

Pepino, a 28 de junio del 2023

### RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACION DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TRABAJADOR SOCIAL

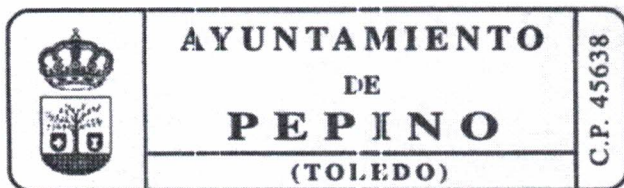
Los miembros nombrados para constituir el Tribunal Calificador al objeto de seleccionar a una persona para la contratación de personal laboral, de un trabajador social, tras la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Pepino, en el ámbito supramunicipal, publicadas las bases en el BOP de fecha 24 de marzo de 2023, mediante la siguiente propuesta hace público en el Tablón de Edictos y en la web municipal del Ayuntamiento la resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes, así como la propuesta de nombramiento definitiva:

#### PRIMERO:

Resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes

1- Jesús Aparicio Ungría:





Presenta escrito de alegaciones con fecha de entrada 16/06/2023 y número 2023/1398 solicitando que se revise su puntuación. Revisada la documentación aportada se aumenta en 0,20 puntos la puntuación obtenida por los cursos relacionados con el puesto de Trabajador Social.

2- Ana Durán Sánchez:

Presenta escrito de alegaciones contra la fase de concurso con fecha de entrada 15/06/2023 y número 2023/1385.

Revisada la documentación:

**1.-** Respecto a los cursos presentados sólo se valoran los cursos relacionados con el puesto de trabajador social, y el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.

**2.-** Las jornadas no se han valorado porque en las bases se especificaba la valoración de los "cursos", "título de Doctor en Trabajo Social" y "Título universitario oficial de Máster...."

Entendiendo la diferencia entre jornada y cursos:

**Jornada:** actividad en la que se actualizan conocimientos sobre un área determinada con una estructura de ponencias, mesas de debate y talleres.

Principales características y/o requisitos:

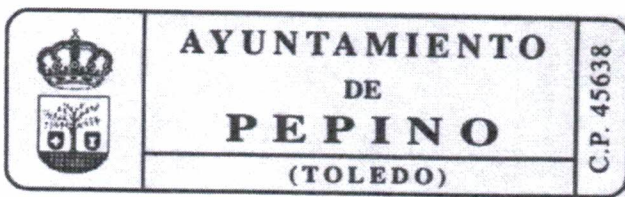
- Actividades con distinta metodología y contenido dentro de un mismo tema
- Esporádica y breve en el tiempo
- Elevado número de participantes de una ó más profesiones
- Sin actividades simultáneas en el tiempo
- Debe tener un comité científico y un comité organizador
- Pueden tener o no Comité de honor.

**Curso:**

Acción dirigida a la adquisición de conocimientos y mejora de la competencia en una materia específica y determinada, con participación de uno o varios docentes, en distintas sesiones definidas y estructuradas en el tiempo.

**3.-** Respecto a la solicitud de valoración del Máster como 10 cursos el Real Decreto 822/2021 en su artículo 5.2 establece que





el "Máster Universitario se estructura en cursos de 60 créditos académicos...". El Máster presentado está formado por 60 créditos, lo que equivale a 1 curso y no a 10 cursos como solicita.

Por lo tanto, el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.

**SEGUNDO:**

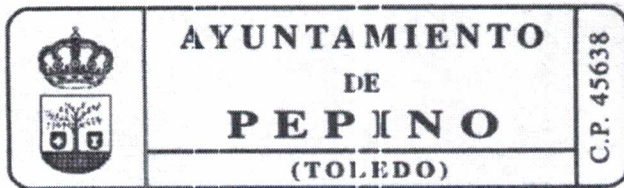
- Las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo con la modificación de D. Jesús Aparicio Ungría son las siguientes:

NOMBRE	OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
	75 %	25 %	CONCURSO OPOSICION
CRISTINA GARCIA CASTUERA	4,50	0,75	5,25
ANA DURAN SANCHEZ	4,31	0,88	5,19
LUCIA GOMEZ PALOMO	4,13	0,40	4,53
SONIA SAMANIEGO DE LA CRUZ	4,31	0,15	4,46
LORENA BERMUDEZ FERNANDEZ	3,94	0,30	4,24
NOELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	3,75	0,45	4,20
JUAN JOSE ROMERO MORO	4,13	0,00	4,13
JESUS APARICIO UNGRIA	3,75	0,15	4,00
ESTEFANIA CARAVACA SANZ	3,75	0,00	3,75

**TERCERO:**

Efectuar propuesta de nombramiento definitivo para contratación de personal laboral, de un trabajador social, tras la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Pepino, en el ámbito supramunicipal, publicadas en el BOP de fecha 24 de marzo de 2023 a favor de D<sup>a</sup>. CRISTINA GARCIA CASTUERA  
\*\*\*\*\*108X





Tal y como establece la base Décima, el órgano de selección elevará el acta a la Alcaldía, donde figurará el aspirante que habiendo superado las pruebas quede incluido para su posterior contratación como personal laboral, e inclusión en una Bolsa de trabajo de trabajador social del resto de candidatos, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 11:00 horas, se da por finalizado este acto de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

D. Santiago Furió Sabaté



LA SECRETARIA

D.ª Milagros Clavero Pineda

VOCAL

D. Javier Cazorla Sánchez

VOCAL

D. Victoria González Gutiérrez.

VOCAL

D.ª Valle Díaz Ruiz